



CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-21-093

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 17 de diciembre de 2020, este organismo **CONSIDERÓ** el Informe Final del Comité Ad Hoc constituido para diseñar alternativas para manejar casos de estudiantes que no pudieron completar sus cursos en el segundo semestre 2019-2020 debido a la situación de Covid-19.

La Junta acuerda recibir el informe y dar por concluida la encomienda.

El informe forma parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



Anejo

Informe del Comité Ad hoc para atender estudiantes que no hayan podido completar sus cursos debido a la transición a cursos en línea por la pandemia de COVID 19 en el segundo semestre 2019-2020

Miembros del Comité: Decano de Estudiantes, Dr. Jonathan Muñoz
Decana de Asuntos Académicos, Dra. Betsy Morales
Representante Claustal, Dra. Milagritos González
Representante Estudiantil, Est. Jaynielee Ruiz

El Comité se reunió presidido por el Decano de Estudiantes en las siguientes fechas: 8 de abril de 2020 y 13 de mayo de 2020 y la cadena de decisiones y acciones llevadas a cabo fueron las siguientes.

1. El Comité identificó y acordó que estudiantes que por razones de la transición a cursos en línea no pudieran completar sus cursos, deberían tener la opción de baja administrativa y de tomar los cursos que llevaban ese semestre sin costo durante el verano o en el semestre de agosto.
2. La implementación de esos remedios requería la pronta identificación de cuáles cursos y cuántas secciones sin costo podrían ser necesarias para el estudiante. Se pensaba que serían pocas. Sin embargo, se acordó que se requería el censar, a la mayor brevedad posible, los estudiantes que no tuvieran posibilidad de continuar con sus cursos en línea.
3. El Comité decidió que los Decanos de Estudiantes y Asuntos Académicos solicitarían en reuniones del COE ejecutivo y de la Junta Administrativa, que cada Decano de Colegio pidiera a los directores de departamento que procedieran a identificar los estudiantes que no estuvieran participando de las clases en línea. Se recomendó que instruyeran a los profesores que informaran a sus directores de departamento cuantos estudiantes estaban teniendo problemas de comunicación y que se hicieran esfuerzos para contactarlos por medios alternos como teléfono o carta. Con esa información, cada Colegio identificaría quiénes de esos estudiantes necesitaban tecnología y quiénes tenían otras dificultades mayores relacionadas con la pandemia por las cuales no podían continuar con sus cursos.
4. El Decano de Estudiantes se dio a la tarea de identificar tecnología disponible para prestar a los estudiantes referidos por los Colegios. El Programa Federal TITULO V “Pathways to SUCCESS” le facilitó tabletas para prestar. Se entregaron con turnos y de manera segura sobre 40 equipos. Luego, se coordinó la entrega de otras laptops/tabletas (decanatos) en una segunda fecha para estudiantes referidos posteriormente.
5. El Decanato de Asuntos Académicos solicitó a su Decano Asociado, el Dr. Jaime Sepulveda que llamara a los estudiantes identificados en los listados entregados en la fecha acordada por las facultades y cotejara la razón por la cual no estaban asistiendo a las clases, aprovechando dicha conversación para orientar a los estudiantes.
6. El Comité retomó su agenda de identificar y poder ofrecer la alternativa de baja administrativa y retomar el curso sin costo a aquellos estudiantes que se identificara que no pudieron

completar sus cursos debido a la transición a enseñanza en línea, no obstante de la información provista, no se pudieron identificar casos.

7. La institución, los colegios y departamentos han prestado equipo y se han aprobado alternativas como la conversión de notas a calificaciones de "PASS or FAILED" y la no suspensión de estudiantes como resultado de evaluaciones de aprovechamiento académico en 2019-2020. También, se recomendó que cada departamento o colegio estableciera contacto con sus estudiantes en riesgo para referirlos a ayudas y proveerles la orientación académica correspondiente.

Este Comité concluye y mantiene su posición que, de identificarse algún estudiante que evidencie razones extenuantes por las cuales el cambio a cursos en línea le llevó a no poder continuar sus cursos y quedar incomunicado, se hagan los arreglos correspondientes para que se pueda otorgar una baja administrativa (sujeto a políticas de Título IV) y el estudiante pueda tomar los cursos que tuvo que interrumpir.